



**PRADO DEL REY**

Edificio Servicios Sociales - Prado del Rey s/nº  
Pozuelo de Alarcón. 28223 - Madrid  
Teléfono: 915.816.973 - 915.816.974  
Fax: 915.816.999

**TORRESPAÑA**

Edificio B, despacho 18 - C/ O'Donnell, 77  
28007 - Madrid  
Teléfono: 913.468.888 - 913.468.889  
Fax: 913.469.756 - 913.468.907

Referencia: Informa 29052009

## ALCANZADO UN ACUERDO PARA LAS ESTACIONES TERRENAS DE DSNG

Tras un año de negociaciones, ayer por la tarde se alcanzó finalmente un **acuerdo sobre las condiciones de trabajo en las estaciones terrenas de DSNG**, con una vigencia transitoria de un año y sujeto a revisión y aprobación para su incorporación definitiva al Convenio Colectivo.

El acuerdo fija un complemento económico de 950 euros en 12 pagas mensuales, y engloba cualquier otro concepto a percibir salvo el de peligrosidad. La adscripción al servicio tendrá carácter voluntario, y sólo en el caso de que el número de trabajadores resultase insuficiente se cubrirían las plazas vacantes mediante designación.

La jornada laboral se establece en 7 días continuados de trabajo, de lunes a domingo y con 63 horas de trabajo, seguido de 7 días acumulados de descanso. Las vacaciones se fijan en 28 días laborables, entendiéndose que para estos trabajadores los días laborables son de lunes a domingo, a fraccionar en un máximo de dos períodos.

El acuerdo, además de matizar y concretar las condiciones de retribución y jornada expuestas, establece cuestiones de seguridad y salud, formación y equipamiento técnico, por lo que recomendamos una atenta lectura a todos los trabajadores que estén considerando su adscripción al mismo. Les recordamos a todos ellos que tienen a su disposición nuestros locales sindicales para resolver cualquier duda que tengan al respecto.

Podéis consultar el [texto integro del acuerdo](http://www.ugtrtve.net) en nuestra web, [www.ugtrtve.net](http://www.ugtrtve.net).